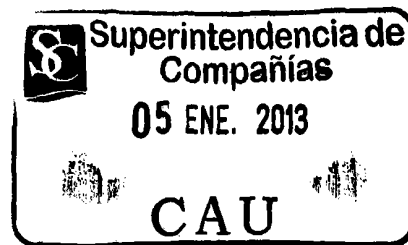


SEÑORA SUPERINTENDENTA DE COMPAÑIAS:



T.#. 462.
462
Quito
Ht
-18

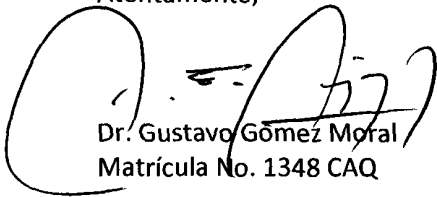
ING. NANCY CECILIA MORALES BARREZUETA, Gerente y representante legal de LABANNCY CIA. LTDA. , ante usted respetuosamente comparezco y manifiesto:

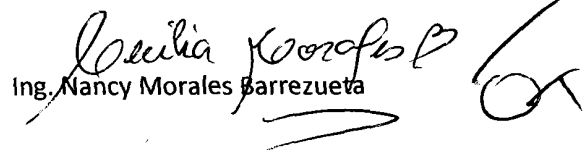
Para los fines legales consiguientes, me permito acompañar al presente escrito la tercera copia certificada e inscrita de la escritura de cesión de participaciones sociales otorgada por la señorita Liliana del Rocío Morales Barrezueta a favor de la compareciente.

Firmo con mi defensor.

ESCANEAR

Atentamente,


Dr. Gustavo Gómez Moral
Matrícula No. 1348 CAQ


Ing. Nancy Morales Barrezueta

Ingresa copia
de participaciones.
09/01/2013


En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **DIEZ DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE**, ante mí, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, comparecen: Por una parte, y en calidad de cedente la señorita **Liliana del Rocío Morales Barrezueta**; y, por otra parte y en calidad de cesionaria la señorita Ingeniera **Nancy Cecilia Morales Barrezueta**,

ambas por sus propios derechos.- Las comparecientes son mayores de edad, quienes manifiestan ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil solteras, domiciliadas en el Distrito Metropolitano de Quito, hábiles para contratar y poder obligarse, a quienes de conocer doy fe, por cuanto me presentan los documentos de identidad, y dicen que eleve a escritura pública la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: Señor Notario: En su registro de escrituras públicas, sírvase hacer constar una de cesión de participaciones sociales contenida en los siguientes términos: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura, por una parte y en calidad de cedente la señorita **Liliana del Rocío Morales Barrezueta**; y, por otra parte y en calidad de cesionaria la señorita Ingeniera **Nancy Cecilia Morales Barrezueta**, ambas por sus propios derechos.- Las comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliadas en el Distrito Metropolitano de Quito, mayores de edad, hábiles para contratar y obligarse, de estado civil solteras.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) Mediante escritura pública celebrada el doce de diciembre de dos mil once ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el cuatro de enero de dos mil doce, se constituyó legalmente **LABANNCY CIA. LTDA.**, con un capital social de diez mil dólares de los Estados Unidos de Norte América, representados por diez mil participaciones sociales por valor de un dólar americano, cada una; y, b) la Junta General Universal Ordinaria de Socios de **LABANNCY CIA. LTDA.**, realizada el treinta de



octubre del dos mil doce, resolvió en forma unánime autorizar la cesión de participaciones sociales que se hace por este instrumento, como se acredita con la copia certificada del acta de Junta General de Socios que se agrega como documento habilitante.- TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES:- Con los antecedentes indicados, la señorita Liliana del rocío Morales Barrezueta cede y traspasa a perpetuidad a favor de la Ingeniera Nancy Cecilia Morales Barrezueta sus quinientas (500) participaciones sociales de "LABANNCY CIA. LTDA.", por el precio de quinientos Dólares de los Estados Unidos de Norte América, que la cedente declara recibir a satisfacción a la firma del presente instrumento.- CUARTA.- Por la cesión de participaciones, la cedente cede y traspasa a perpetuidad en favor de la cesionaria todos los derechos y obligaciones que son propios de las participaciones sociales cedidas, sin reserva de ninguna clase.- QUINTA.- Por la cesión de participaciones que se hace por este instrumento, quedan como únicas socias de "LABANNCY CIA. LTDA." las señoritas Ingeniera Nancy Cecilia Morales Barrezueta y Andrea Estefanía Gallegos Morales con nueve mil quinientas; y, con quinientas participaciones sociales, respectivamente.- SEXTA.- Los gastos que ocasionen la celebración y perfeccionamiento de esta escritura y su inscripción, serán de cuenta de la cesionaria.- Usted señor Notario agregará las demás formalidades de estilo para la perfecta validez de este instrumento.- Hasta aquí la minuta que se encuentra firmada por el Doctor Gustavo Gómez Moral, abogado con matrícula profesional número mil trescientos cuarenta y ocho del

Colegio de Abogados de Quito, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que los comparecientes aceptan y ratifican en todas sus partes, y leída que les fue íntegramente esta escritura por mí, el Notario, firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

R.

Liliana del Rocío B.



Srta. Liliana del Rocío Morales Barrezueta

C.C.No. 180201637-6

R.

Nancy Cecilia Morales Barrezueta



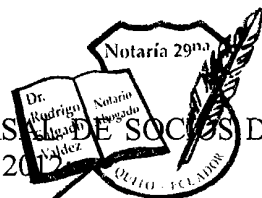
Ing. Nancy Cecilia Morales Barrezueta

C.C.No. 180187945-1

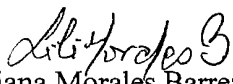
Notario

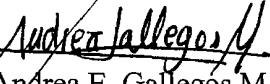
[Signature]

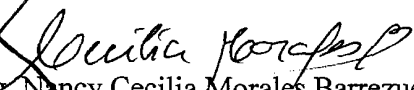
ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LABANNCY CIA. LTDA., CELEBRADA EL 30 DE OCTUBRE DE 2012



En La Ciudad de Quito, en las Oficinas de la Compañía, ubicadas en la calle Gonzalo Benítez N54-45 y San Lorenzo, hoy día treinta de octubre de dos mil doce, a las quince horas, las socias señoritas Ingeniera Nancy Cecilia Morales Barrezueta, Liliana del Rocío Morales Barrezueta y Andrea Estefanía Gallegos Morales titulares de 9.000, 500 y 500 participaciones sociales, respectivamente, acogíendose a la facultad concedida por el Art. 238 de La Ley de Compañías, se constituyen en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, con el objeto de tratar y resolver respecto de la solicitud de cesión de participaciones sociales y de la renuncia al cargo de Presidente presentada por la socia Liliana Morales Barrezueta; y, designación de Presidente de la Compañía.- Preside la Junta General la Presidenta señorita Licenciada Liliana del Rocío Morales, actuando como Secretaria la Gerente de la Compañía Ing. Cecilia Morales Barrezueta.- La señorita Presidente dispone que por Secretaría se deje constancia de que se encuentra representado la totalidad del capital social de la Compañía y de que todas las socias presentes están de acuerdo en tratar los asuntos propuestos, particular que se cumple por Secretaría dejando constancia de que están presentes en esta Junta las tres socias de la Compañía.- Acto seguido la socia Licenciada Liliana del Rocío Morales Barrezueta solicita que esta Junta General le autorice ceder la totalidad de sus participaciones sociales que tiene en la Compañía, esto es 500 participaciones sociales a favor de la socia Ingeniera Cecilia Morales Barrezueta, por razones de estricto índole personal. La Junta General luego de la deliberación respectiva resuelve en forma unánime, resuelve autorizar la cesión de participaciones indicada.- Acto seguido la Presidente solicita que esta Junta General considere y acepte su renuncia al cargo de Presidente, pues además de la cesión de participaciones que se ha autorizado, la Presidencia debe estar en manos de una persona que tenga la calidad de socia.- La Junta General, luego de conocer la renuncia y acogiendo los motivos expuestos en la renuncia, resuelve por unanimidad aceptar la renuncia de la señorita Licenciada Liliana del Rocío Morales Barrezueta, dejando constancia de su agradecimiento por la valiosa gestión cumplida.- Finalmente, la Junta General, en vista de la aceptación de la renuncia a la Presidenta y de la consulta respectiva, resuelve en forma unánime designar como Presidente de la Compañía por el período de dos años a la señorita Andrea Estefanía Gallegos Morales, con los deberes y atribuciones consignados en los estatutos sociales.- No existiendo otros asuntos a tratarse, La Presidencia concede un receso para la redacción del acta respectiva y transcurrido este, se reinstala La Junta, se da lectura del acta, la misma que se aprueba por unanimidad.- Termina La Junta General siendo las dieciocho horas treinta minutos, firmando para constancia todos las socias asistentes.


Liliana Morales Barrezueta
PRESIDENTE


Andrea E. Gallegos M.


Ing. Nancy Cecilia Morales Barrezueta
GERENTE-SECRETARIA

CONFIDENTIAL

SECRET

SUPPLY

LTC INFANTRY

RECEIVED & APPROVED

03/07/2001

03/07/2001

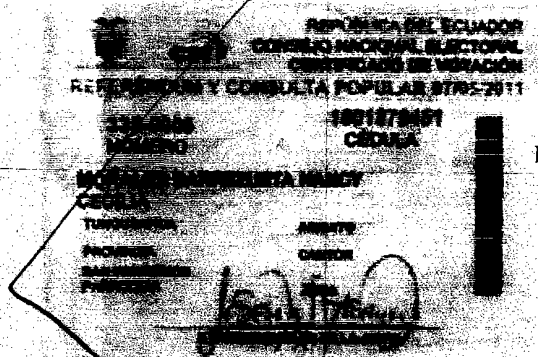
Hindri

Sh



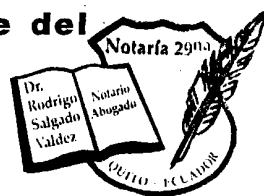
Dr. Rodrigo Salgado Valdez

[illegible]



Dr. Rodrigo Salgado Valdez

Se otorgó ante mí, en fe de
ello confiero, ésta TERCERA COPIA CERTIFICADA,
firmada y sellada en Quito, a 10 de Diciembre del
año 2012.-



DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO

RAZON: Con fecha 10 de Diciembre del año 2012, en la
Notaría a mi cargo, se celebró escritura pública de
Cesión de Participaciones Sociales en la Compañía
LABANNCY CIA. LTDA.- Tomé nota de este particular al
margen de la matriz de Constitución de la compañía antes
referida, otorgada en ésta misma Notaría el 12 de
Diciembre del 2011.- Quito, a 10 de Diciembre del año
2012.-



DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



Dirección Nacional d

Registro Merc

DS



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **013** del REGISTRO MERCANTIL de cuatro de enero del dos mil doce, a fs. 13, vuelta, Tomo 143, correspondiente a la Constitución de la compañía **"LABANNCY CIA.LTDA."** lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el diez de diciembre del dos mil doce, ante la Notaria Vigésimo Noveno del Cantón.- Quito, diecisiete de diciembre del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

c.t/

